



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3952 197

EXPEDIENTE Nº 13-21046/97

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420.-)**, en concepto de pago de facturas por la cuota social del Instituto Nacional de Racionalización de Materiales -IRAM- correspondiente al bimestre (1) **ENERO/FEBRERO/96**.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-


NIGOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

21